



09/2024 (3)

ACTA MESA CONTRATACION
APERTURA SOBRE C
PROPUESTA DE ADJUDICACION

Denominación: ORGANIZACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA MUSICAL REGLADA QUE SE IMPARTE EN EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MANACOR Y ENSEÑANZA MUSICAL NO REGLADA Y DE DANZA NO REGLADA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA DE MANACOR A IMPARTIR EN MANACOR Y PORTO CRISTO. Exp. 09(2024 (GES 3233/2024)

Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, selección del adjudicatario en función de diversos criterios, sujeto a regularización armonizada.

Tipo de licitación: precio anual del contrato: 696.024,55 euros, en función de un máximo de 24.664.30 horas lectivas y no lectivas a ejecutar durante el periodo escolar que comprende aproximadamente 9 meses entre el 23 de setiembre al 22 de junio.

Lugar: Sala de juntas de la tercera planta oficinas municipales

Fecha: 5 de agosto de 2024

Horario: 12:00 a 12:30 horas

Asistentes:

President de la Mesa:

Mateu Marcé Riera

Vocales:

Isabel M. Fuster Fuster, secretaria general acctal

Norberto Gonzalez Osorio, interventor municipal

Secretario de la Mesa:

Hugo Aguiar Serriñana

Desarrollo de la sesión

El objeto de la sesión es la obertura del sobre C de la única plica presentada y admitida, que contiene la proposición económica evaluable mediante fórmulas, con el siguiente resultado:

Criterio 1.- Rebaja del precio máximo de licitación indicado en el pliego (lo constituye el precio anual del contrato, el cual está establecido en el estudio económico en un precio máximo de 696.024,55 € en función de un máximo de 24.664,3 horas lectivas y no lectivas.): **de 0 a 25 puntos.**

Tipo licitación: 696.024,55 euros sense IVA

LICITADOR	OFERTA SIN IVA	PUNTOS
ESTUDI 6 GESTIO SOCIOEDUCATIVA SL	695.535,52 €	25,00



Criterio 2. Criterios de adjudicación cualitativos evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: hasta un máximo de 59 puntos, en función a:

a) - Por la realización de 2 Masterclass cada curso escolar objeto de contrato y posibles prórrogas a alumnos del Conservatorio con el objetivo de perfeccionar la técnica de los alumnos y potenciar la función docente del alumnado oyente de las especialidades instrumentales de piano y violín de 12 horas cada una (6 + 6 horas por sesión aproximadamente cada Masterclass) sin coste alguno para la Administración durante cada año de contrato y posibles prórrogas. Las clases se llevarán a cabo en el Conservatorio de música en Manacor e irán dirigidas a los alumnos del Conservatorio: **21 puntos**.

b) - Realización de talleres de diferentes instrumentos (10 especialidades) para los alumnos del Conservatorio y de la Escuela de Música y Danza con el fin de dar a conocer instrumentos distintos del que el alumno cursa y conseguir que se interese por otros instrumentos.

Cada taller será de una especialidad instrumental distinta, irá dirigido a un máximo de 15 alumnos y tendrá una duración mínima de 1 hora.

Se otorgaran 1,2 puntos por cada taller hasta un máximo de 10 talleres por cada curso escolar y posibles prórrogas. **Hasta un máximo de 12 puntos**. En el caso que no se oferte el número máximo de talleres por curso escolar, corresponderá a la Dirección del Conservatorio determinar la especialidad del instrumento en que consistirá el taller/es ofertados.

c) - Realización de conciertos didácticos para los alumnos del Conservatorio y Escuela de Música y Danza a cargo de profesionales, de una duración mínima de 1 hora y con un mínimo de 4 profesionales de diferentes especialidades para cada concierto. A elegir de mutuo acuerdo entre el contratista y el Director del Conservatorio.

Se otorgaran 2 puntos por cada concierto hasta un máximo de 6 conciertos para cada curso escolar objeto de contrato y posibles prórrogas. **Hasta un máximo de 12 puntos**

d)- Realizar intercambios y encuentros musicales consistentes en la realización de conciertos entre diferentes escuelas de música, en los que deberá participar al menos un profesor de cualquier especialidad, tendrán una duración mínima de 4 horas.

Se otorgarán 4 puntos por cada intercambio por curso escolar objeto de contrato y posibles prórrogas: **hasta un máximo de 8 puntos**.

e) - **Actividades formativas para el personal docente** que el contratista adscribirá al contrato como mejora de la calidad en la ejecución del contrato (criterio de carácter social).

Hasta un máximo de 6 puntos

Se valorará la realización de acciones formativas o cursos de formación destinados al personal docente encargado de la ejecución de la prestación contractual durante la vigencia del contrato (dos cursos escolares), a un mínimo de 20 profesionales, sobre aspectos concretos aplicables al contrato, según el siguiente baremo:

* Una acción formativa durante la vigencia del contrato de 6 a 9 horas: 2 puntos

* Una acción formativa durante la vigencia del contrato de 10 a 14 horas: 4 puntos

* Una acción formativa durante la vigencia del contrato de 15 a 20 horas: 5 puntos

* Una acción formativa durante la vigencia del contrato de más de 20 horas: 6 puntos

El licitador deberá presentar un compromiso de realización de acciones formativas, comprometiéndose a que durante los dos primeros meses del inicio del contrato comunicará al



Director del Conservatorio el calendario de realización de las acciones formativas a realizar los 2 años de contrato, indicando el personal docente adscrito al contrato identificado individualmente al que irá destinada la formación.

APARTADO	OFERTA	PUNTOS
a)	Oferta esta mejora	21,00
b)	Oferta esta mejora	12,00
c)	Oferta 6 conciertos didácticos	12,00
d)	Oferta 2 intercambios	8,00
e)	Oferta una acción formativa durante la vigencia del contrato de 10 a 14 horas	4,00
	TOTAL	57,00

VALORACION CRITERIOS SEGUN JUICIO DE VALOR

Criterio 1	Criterio 2	TOTAL
25,00	57,00	82,00

PUNTUACION TOTAL ESTUDI 6 GESTIO SOCIOEDUCATIVA SL

Criterios juicio de valor	Criterios formulas	TOTAL
16,00	82,00	98,00

La mesa comprueba si la oferta se halla incurso en principio en baja temeraria, resultanto que no.

La Mesa acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación la siguiente

PROPUESTA:

1)

a) Clasificar por orden decreciente de puntuación a las empresas admitidas a la licitación, con el siguiente resultado:

NUM	LICITADOR	PUNTOS
1	ESTUDI 6 GESTIO SOCIOEDUCATIVA SL	98,00

b) Adjudicar a ESTUDI 6 GESTIO SOCIOEDUCATIVA SL con NIF B07526007, el contrato para la organización y prestación del servicio de enseñanza musical reglada que se imparte en el Conservatorio Municipal de Manacor y enseñanza musical no reglada y de danza no reglada de la Escuela Municipal de Música y Danza de Manacor a impartir en



Manacor y Porto Cristo, por un precio máximo de 695.535,52 euros (actividad exenta de IVA), lo que supone una baja del 0,070% sobre el tipo de licitación, baja que se aplicada al precio máximo unitario de hora lectiva/no lectiva, resulta el precio unitario por hora lectiva y no lectiva de 28,20 euros (actividad exenta de IVA), por un plazo de 2 años a contar des de el día de la fecha que se establezca en la formalización del contrato para el inicio del servicio que en principio se fija para el día 23 de septiembre de 2024, pudiéndose prorrogar anualmente por 2 años más, con las siguientes mejoras ofertadas y aceptadas::

- Realizar de 2 Masterclass cada curso escolar objeto de contrato y posibles prórrogas a alumnos del Conservatorio con el objetivo de perfeccionar la técnica de los alumnos y potenciar la función docente del alumnado oyente de las especialidades instrumentales de piano y violín de 12 horas cada una (6 + 6 horas por sesión aproximadamente cada Masterclass). Las clases se llevarán a cabo en el Conservatorio de música en Manacor e irán dirigidas a los alumnos del Conservatorio

- Realizar 10 talleres de diferentes instrumentos (10 especialidades) para los alumnos del Conservatorio y de la Escuela de Música y Danza con el fin de dar a conocer instrumentos distintos del que el alumno cursa y conseguir que se interese por otros instrumentos. Cada taller será de una especialidad instrumental distinta, irá dirigido a un máximo de 15 alumnos y tendrá una duración mínima de 1 hora.

- Realizar 6 conciertos didácticos para los alumnos del Conservatorio y Escuela de Música y Danza a cargo de profesionales, de una duración mínima de 1 hora y con un mínimo de 4 profesionales de diferentes especialidades para cada concierto. A elegir de mutuo acuerdo entre el contratista y el Director del Conservatorio.

- Realizar 2 intercambios y encuentros musicales consistentes en la realización de conciertos entre diferentes escuelas de música, en los que deberá participar al menos un profesor de cualquier especialidad, tendrán una duración mínima de 4 horas.

- Realizar una acción formativa durante la vigencia del contrato de 10 a 14 horas para el personal docente que el contratista adscribirá al contrato como mejora de la calidad en la ejecución del contrato

c) Publicar esta resolución en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores por medios electrónicos junto con las actas de la Mesa de contratación de valoración de los criterios de adjudicación, documentos que contienen la información necesaria exigida por el artículo 150 de la LCSP, y que constituyen el fundamento jurídico para la motivación de este acuerdo.

2)

a) Que el órgano de contratación recabe al licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se haya recibido este requerimiento, presente la documentación exigida como requisitos previos a la adjudicación, señalados en la cláusula 19 del PCA de conformidad con el artículo 140 y 150.2 de la LCSP, entre la documentación previa también habrá de constituir la garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación sin IVA para toda la duración del contrato (2 años) (**importe garantía: 69.553,55 euros**), establecida en el pliego de cláusulas administrativas que rige



Ajuntament de
Manacor

esta contratación, presentando en este plazo, ante el órgano de contratación, la documentación justificativa de haberla constituido.

b) Advertir que de no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador retira su oferta.

3) Publicar esta acta en el perfil del contratante

El presidente levanta la sesión de la que se extiende esta acta, con el visto bueno del secretario y con la conformidad de los asistentes a los efectos de su aprobación.

El secretario

El presidente

Los vocales